

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE NOVARTIS Y
LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA.**

En Granada, a 25 de octubre de 2018

REUNIDOS

De una parte, D^a Reyes Álvarez-Ossorio García de Soria con N.I.F. 12 738 541 - Z, en nombre y representación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, (en adelante EASP), **constituida en escritura pública otorgada en Sevilla el día 17 de julio de 1.985, ante Don Alfonso Cruz A unión, Notario de Sevilla, e inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 197 general, Libro 123 de la Sección 3^a, folio 8, hoja nº 2.033, inscripción 1^a, con CIF núm. A-18049635 y con domicilio social en C/ Cuesta del Observatorio, nº 4 (Campus Universitario de Cartuja), 18011 de Granada, Teléfono 34 958 027400**, como Directora Gerente de la misma de conformidad con el nombramiento y poderes efectuado por el Consejo de Administración y elevados a escritura pública ante el Notario D. José Luís Lledó González con fecha 15 de noviembre, bajo el número 1472 de su protocolo, **en adelante la EASP**

Y, de otra parte, NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. (en adelante, denominada "NOVARTIS"), provista de CIF nº A-08.011.074, con domicilio social en Gran Vía de les Cortes Catalanes 764, 08013 Barcelona, representada en este acto por D. José Matías Pérez, con DNI 22.993.880-K, y D. Genaro Borrás Martínez, con DNI 53178105-N, ambos en su calidad de Apoderados de la Compañía, ambos en su calidad de Apoderados de la compañía.

MANIFIESTAN

- I. Que la **EASP** tiene por objeto la realización de actividades docentes dirigidas a los profesionales del ámbito de la salud para la formación profesional continua y la capacitación en la gestión y el desarrollo del sistema de salud; la asesoría mediante la oferta a entidades de ámbito nacional e internacional de la emisión de estudios e informes relacionados con el Sistema de Salud; la investigación en salud y sobre los servicios sanitarios con el fin de crear nuevos conocimientos sobre salud pública y gestión de servicios, que ayuden a resolver los problemas de salud de la ciudadanía; y

la cooperación, mediante la transferencia de recursos, conocimientos y experiencia a las instituciones con las que colabora, para que puedan generar respuestas autónomas a los problemas de salud a los que se enfrentan; y los espacios de colaboración y redes: potenciando actividades de colaboración y trabajo en red con organizaciones científicas y académicas, entidades sin ánimo de lucro, centros públicos, grupos sociales y asociaciones de pacientes en general.

- II. Que NOVARTIS y la EASP firmaron el 28 de septiembre de 2015 un Convenio Marco de Colaboración que prevé la cooperación de las Partes en cuestiones de diversa índole de interés común, centradas en el impulso, la promoción y el desarrollo de la investigación y el conocimiento científico. Para el desarrollo de ésta colaboración, se acordó firmar contratos específicos donde se regularían las condiciones mercantiles de cada actividad.
- III. Que la EASP tiene prevista la realización de los cursos de Gestión Clínica Avanzada a realizar entre los días 29 de octubre y 16 de noviembre en sesiones presenciales (Granada) y sesiones virtuales.
- IV. Que la EASP requiere apoyo económico para la realización de los EVENTOS y NOVARTIS está interesada en patrocinarlo.
- V. Que ambas Partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente Contrato, en base a lo que antecede, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración y Patrocinio, **siempre acordes al objeto social de la EASP**, contenidos en sus estatutos sujetándose a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - OBJETO

Constituye el objeto principal del presente Convenio la realización por parte de la EASP de los proyectos que se mencionan a continuación:

“Gestión Clínica Avanzada para Dermatología”

“Gestión Clínica Avanzada para Cardiología “

“Gestión Clínica Avanzada para Neurología”

“Gestión Clínica Avanzada para Reumatología”

“Gestión Clínica Avanzada para Farmacia”

“Gestión Clínica y negociación en el servicio Sanitario Público”.

Se adjunta la Propuesta de Actividad detallada en el ANEXO I.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE NOVARTIS.

Se obliga a realizar el pago estipulado en el presente convenio en las condiciones establecidas.

Asimismo, NOVARTIS se responsabilizará de la difusión y captación de asistentes.

TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA EASP

La **EASP** realizará las actividades especificadas en la propuesta de actividades que se detalla en el ANEXO I de este convenio específico.

La **EASP** se compromete a hacer constar la colaboración de **NOVARTIS** en el desarrollo de las actividades.

La **EASP** será la única responsable del desarrollo de los programas, organización, preparación, diseño y desarrollo de las actividades según detalle de la propuesta de actividad del ANEXO I, verificando y/o exigiendo que el mismo se adapte al marco legal y deontológico aplicable y al estado de la ciencia. En particular, en lo que concierne a la parte online de las actividades, la **EASP** se compromete a implementar todas las medidas técnicas o de cualquier índole que

fueran necesarias para evitar el acceso de personas que no tengan consideración de profesionales sanitarios a los contenidos no permitidos.

La **EASP** elaborará un entregable con los principales contenidos y resumen del Curso.

La **EASP** se responsabilizará de todo el proceso de acreditación de las actividades formativas a través de la ACSA, y de emitir los certificados de aprendizaje.

Asimismo, será la **EASP** quien se encargará de contactar y nombrar a cualquier profesional o empresa necesaria para la correcta ejecución del presente Contrato, siendo ésta responsable de la relación con los mismos, del cumplimiento de sus actividades y del pago por las mismas.

CUARTA – PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio que **NOVARTIS** se compromete a abonar a **EASP** es de 44.800 €.

La **EASP** remitirá la correspondiente facturación a **NOVARTIS**, a la que se aplicará el correspondiente IVA de acuerdo a la legislación vigente.

NOVARTIS facilitará el número de pedido que deberá encontrarse incluido en la factura salvo que no fuese preciso para ésta.

NOVARTIS realizará el pago de las correspondientes facturas en un plazo máximo de 60 días desde la fecha de la emisión mediante transferencia a la siguiente cuenta corriente:

BBVA

Nº IBAN: ES92 0182 5695 83 0202000009

QUINTA. - DURACIÓN

El presente convenio específico tendrá efectos desde la fecha de su firma hasta la finalización de las actividades formativas planteadas entre el 25 de octubre y 31 diciembre de 2018.

SEXTA. - RESOLUCIÓN ANTICIPADA

El presente convenio específico podrá resolverse anticipadamente, a instancia de cualquiera de las partes, en los siguientes supuestos:

- a) El incumplimiento por cualquiera de las partes de los compromisos asumidos en el convenio.
- b) El mutuo acuerdo de las partes, que se instrumentará por escrito.
- c) La imposibilidad sobrevenida, legal o material, de dar cumplimiento a sus pactos.

En caso de incumplimiento por parte de **EASP** o en caso de resolución anticipada por las causas b) o c), la **EASP** se compromete a devolver a **NOVARTIS** las aportaciones realizadas por este último.

SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Ambas partes se comprometen a cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo en el tratamiento de datos personales necesarios para la realización del objeto del presente convenio.

Si en el desarrollo de la relación contractual, la **EASP** o el **NOVARTIS** tuviera acceso a datos de carácter personal cuyo tratamiento esté sometido a las condiciones y requisitos establecidos en la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, ambas instituciones se comprometen a guardar secreto sobre los datos de carácter personal y cualesquiera otras informaciones o circunstancias que conociera o a las que haya tenido acceso en el ejercicio de las funciones que le hubiesen sido asignadas, la cual únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable de los datos y no los aplicará o

utilizará bajo ningún concepto con un fin distinto al indicado por el responsable y no los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Ambas instituciones se obligan expresamente a implementar las medidas de seguridad necesarias a las que se refiere la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, en función del nivel de protección de los datos accedidos. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. En el caso de que el encargado del tratamiento destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

Los representantes de las Partes reconocen quedar informados que los datos personales reflejados en el Contrato sean tratados por las demás partes con las finalidades de mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y gestión de la relación contractual. Adicionalmente, los representantes de las Partes podrán acceder al contenido detallado sobre privacidad en la Información adicional de privacidad que consta en el Anexo II del presente Contrato.

OCTAVA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

Nada en este acuerdo será considerado como si alguna de las partes cediese a la otra parte ningún derecho, título o interés de la propiedad industrial e intelectual que sea de su titularidad. Las partes conservarán todos los derechos sobre sus respectivos nombres, logos, marcas y/o cualesquiera otros bienes protegidos por las normas vigentes en materia de propiedad industrial e intelectual.

Los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de las creaciones intelectuales serán propiedad de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

El convenio tendrá la condición de financiación no condicionada, es decir, el equipo de trabajo de la EASP tendrá independencia para el diseño y la elaboración de las actividades.

NOVENA. PATROCINIO DEL EVENTO

En virtud del presente Contrato, la **EASP** reconoce el derecho de **NOVARTIS** a ser considerada como entidad patrocinadora exclusiva de manera visible en todos los materiales del **EVENTO**, mediante la inclusión del logo de **NOVARTIS** conforme con sus normas de identidad corporativa y un texto en el que se indique que el **EVENTO** se encuentra patrocinado por **NOVARTIS**.

Asimismo, la colaboración de **NOVARTIS** en el **EVENTO**, le otorgará los siguientes derechos:

- la participación en la invitación a los asistentes;
- 7 plazas por cada 20 inscripciones en cada curso;
- la posibilidad de elaboración de un entregable con los principales contenidos del **EVENTO**;

NOVARTIS podrá publicitar el patrocinio del **PROYECTO** libremente y del modo que considere conveniente. En cualquier caso, **NOVARTIS** se reserva el derecho a retirar su logo en cualquier momento.

DECIMA. - CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a guardar la más absoluta confidencialidad, durante la vigencia del presente contrato, y una vez finalizado el mismo, respecto de toda la documentación e información, verbal o escrita, que se hayan facilitado la una a la otra en el marco del presente contrato, así como respecto de aquella otra información a la que puedan tener acceso durante la realización del **EVENTO**.

NOVARTIS deberá publicar –en el primer semestre de cada año - todas transferencias de valor a profesionales y organizaciones sanitarias realizadas durante el año anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.3 del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica. Se

entiende por “Transferencia de Valor” cualquier pago o contraprestación directa o indirecta, en efectivo o en especie realizado a un profesional u organización sanitaria. En consecuencia, NOVARTIS publicará en su página web la transferencia de valor objeto del presente Contrato y realizada a la **EASP**.

Ninguna cláusula del presente Contrato ni de cualquier otro documento suscrito entre las Partes anterior o futuro podrá de ningún modo limitar o impedir dicha publicación a NOVARTIS.

DECIMOPRIMERA. - ÉTICA DE LOS NEGOCIOS

NOVARTIS y **EASP** se obligan y declaran que todas las actividades que desarrollan se hacen en forma legal y ética.

La naturaleza jurídica del presente acuerdo es la de colaboración; no tiene por objeto la concertación por parte de **EASP** de ningún tipo de acto u operación de comercio en nombre o por parte de **NOVARTIS**, por lo que **EASP** no tiene facultades de representación para actuar en nombre de **NOVARTIS**.

Ambas instituciones declaran conocer y acatar tanto el Marco de normas éticas y deontológicas de **NOVARTIS** así como de la **EASP** (ANEXO II) y cualesquiera otras recogidas en cualquier código ético y deontológico de aplicación, que serán observadas por las partes, en cumplimiento del buen hacer y el respeto a la normativa vigente, durante toda la vigencia del convenio.

Ambas partes autorizan a publicar de forma individual la información de las transferencias de valor recibidas y reguladas por el presente Convenio Específico.

Ambas instituciones declaran conocer y acatar el Código Ético de la EASP, aprobado por Resolución del Consejo de Dirección de 12 de junio de 2012, disponible en el enlace:

http://www.easp.es/wp-content/uploads/2013/10/Codigo_Etico_EASP.pdf

DÉCIMOSEGUNDA. - INDEPENDENCIA DE LAS PARTES

Las partes acuerdan que el presente acuerdo se suscribe con total independencia y que nada de lo establecido en él impedirá a EASP la colaboración con terceras entidades.

DECIMOTERCERA. - JURISDICCIÓN Y LEYES APLICABLES

Las partes contratantes se atenderán con carácter preferente a lo dispuesto en el presente convenio, y en su defecto, a lo establecido en el Código de Comercio y demás normas de aplicación subsidiaria.

Respecto de cualquier controversia que surja entre las partes contratantes sobre el incumplimiento o resolución de este convenio, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Granada, con renuncia expresa del fuero propio.

Y en **NOVARTIS** de conformidad lo firman las partes por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha arriba indicados.

Escuela Andaluza de Salud Pública

Dña. Reyes Álvarez Osorio García de Soria

Novartis Farmacéutica

D. José Matías Pérez

D. Genaro Borrás Martínez

ANEXO I

Carta de solicitud de patrocinio



SDireccion
10000010000



Escuela Andaluza de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SALUD

En Granada, a 22 de junio de 2018.-

La abajo firmante, Dña. Reyes Álvarez-Ossorio García de Soria, con DNI 12 738 541-Z, en calidad de Directora Gerente de la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) con NIF A-18049635 y domicilio en la calle C/ Cuesta del Observatorio, nº 4 (Campus Universitario de Cartuja), 18011 de Granada.

Solicita a NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. su colaboración para la celebración de la actividad: "Programa Gestión Clínica Avanzado: GESTIÓN Y LIDERAZGO. APROXIMACIÓN A LA PRÁCTICA CLÍNICA", a celebrar según las siguientes fechas:

- a) 1ª edición: 15 de octubre a 2 de noviembre
- b) 2ª edición: 16 de octubre a 2 de noviembre
- c) 3ª edición: 17 de octubre a 2 de noviembre
- d) 4ª edición: 29 de octubre a 16 de noviembre
- e) 5ª edición: 30 de octubre a 16 de noviembre
- f) 6ª edición: 31 de octubre a 16 de noviembre

La cantidad solicitada es de 44.800 €, importe que será pagado directamente a la EASP, en el siguiente nº de cuenta y datos bancarios:

ES53 0487 3145 2420 0000 9908

La contraprestación por dicha aportación sería la inclusión del logo de Novartis en el programa, en la web del curso de formación, y la disponibilidad de 7 plazas por edición (de las 20 disponibles o, en todo caso, un máximo un tercio de las plazas disponibles).

Con nuestro agradecimiento, atentamente,

Fdo. Reyes Álvarez-Ossorio García de Soria

Directora Gerente





ANEXO II**Información adicional sobre protección de datos personales**

En relación a los datos de las Partes del Contrato que trate Novartis, informamos que Novartis como parte del presente contrato trata información que constituye «datos personales» y el grupo Novartis considera que la protección de sus datos personales y su privacidad es un asunto de la máxima importancia.

Novartis es responsable del tratamiento de sus datos personales, ya que decide por qué y cómo se tratan, por lo que actúa en calidad de «Responsable del Tratamiento».

Si tiene alguna otra duda relativa al tratamiento de sus datos personales, le invitamos a ponerse en contacto con el Data protection officer (DPO) remitiendo un correo electrónico a dpospain.novartis@novartis.com

¿Qué información tenemos o podemos obtener sobre usted?

Esta información puede ser proporcionada directamente por usted o por nuestro proveedor o proveedor de servicios (es decir, la entidad legal para la que trabaja).

Podemos recopilar distintos tipos de datos personales sobre usted, incluyendo:

- (i) información general e identificativa sobre usted (p. ej. nombre, nombre de pila, apellidos, sexo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, número de pasaporte o DNI, dirección de correo electrónico y postal, número de teléfono fijo y móvil y matrícula del coche);
- (ii) su función (p. ej. cargo, puesto y nombre de la empresa);
- (iii) para personas físicas que actúen como proveedores o proveedores de servicios, información financiera (p. ej. datos bancarios); y
- (iv) sus datos identificativos electrónicos cuando sea necesario a efectos de la entrega de productos o servicios a nuestra empresa (p. ej. nombre de usuario, derecho de acceso, contraseñas, número de acreditación, dirección IP, identificadores en línea/cookies, registros, tiempos de conexión y acceso, grabación de imágenes o sonido como imágenes en acreditaciones, imágenes de cámaras de seguridad (CCTV) o grabaciones de voz).

Si tiene la intención de proporcionarnos datos personales de otras personas (como sus colegas o empleados), debe facilitar una copia de esta cláusula de Privacidad a las personas pertinentes, directamente o a través de su superior.

¿Con qué fines utilizamos sus datos personales y por qué está justificado?**Fundamento legal del tratamiento**

No trataremos sus datos personales si no tenemos una justificación apropiada contemplada en la legislación a tales efectos. Por lo tanto, solo trataremos sus datos personales si:

- hemos obtenido su consentimiento previamente;
- el tratamiento es necesario para cumplir con las obligaciones contractuales que hemos adquirido con usted o para adoptar medidas precontractuales si así lo solicita;
- el tratamiento es necesario para cumplir con nuestras obligaciones legales o reglamentarias; o
- el tratamiento es necesario para nuestros intereses legítimos y no afecta de forma indebida a sus intereses o derechos y libertades fundamentales.

Tenga en cuenta que, al tratar sus datos personales basándonos en este último supuesto, siempre intentamos mantener un equilibrio entre nuestros intereses legítimos y su privacidad. Ejemplos de estos «intereses legítimos» son las actividades de tratamiento de datos realizadas:

- para beneficiarnos de servicios rentables (p. ej. podemos optar por utilizar ciertas plataformas ofrecidas por proveedores para tratar datos);
- para ofrecer nuestros productos y servicios a nuestros clientes;
- para evitar fraudes o actividades delictivas, usos indebidos de nuestros productos o servicios, así como la seguridad de nuestras redes, arquitectura y sistemas de TI;
- para vender cualquier parte de nuestro negocio o sus activos o para permitir la adquisición de la totalidad o una parte de nuestro negocio o activos por un tercero; y
- para cumplir nuestros objetivos de responsabilidad corporativa y social.

Objetivos del tratamiento

Siempre tratamos sus datos personales con un objetivo específico y solo tratamos datos personales que sean pertinentes para cumplir ese objetivo. En concreto, tratamos sus datos personales para los objetivos siguientes:

- gestionar a nuestros proveedores y proveedores de servicios en toda la cadena de suministro;
- organizar ofertas de licitación, implementar tareas en preparación de contratos o para cumplir con contratos existentes;
- supervisar actividades en nuestras instalaciones, incluyendo el cumplimiento de las políticas aplicables, así como normas de higiene y seguridad implementadas;
- ofrecerle acceso a nuestros módulos de formación que le permitan prestarnos ciertos servicios;
- gestionar nuestros recursos de TI, incluyendo la gestión de infraestructuras y la continuidad del negocio;

- preservar los intereses económicos de la empresa y garantizar el cumplimiento y la generación de informes (como el cumplimiento de nuestras políticas y los requisitos legales locales, la fiscalidad y las deducciones, la gestión de supuestos casos de mala conducta o fraude, la realización de auditorías y la defensa en litigios);
- gestionar fusiones y adquisiciones que afecten a nuestra empresa;
- archivado y conservación de registros;
- cobro y facturación; y
- cualquier otra finalidad que impongan la ley y las autoridades.

¿Quién tiene acceso a sus datos personales y a quién se transfieren?

Nos comprometemos a no vender, difundir ni transmitir de ningún otro modo sus datos personales a terceros, excepto en los casos indicados en la presente cláusula de Privacidad.

Durante el transcurso de nuestras actividades y para los mismos propósitos que los descritos en esta cláusula de Privacidad, sus datos personales pueden ser consultados por las siguientes categorías de destinatarios o transmitidos a ellas, en caso de que tengan que conocerlos, para cumplir estos objetivos:

- nuestro personal (incluyendo personal, departamentos u otras empresas del grupo Novartis);
- nuestros agentes o intermediarios independientes (si los hubiere);
- nuestros otros proveedores y proveedores de servicios que nos proporcionan servicios y productos;
- nuestros proveedores de sistemas informáticos, proveedores de servicios en la nube, proveedores de bases de datos y consultores;
- cualquier tercero al que cedamos o novemos cualquiera de nuestros derechos y obligaciones; y
- nuestros asesores y abogados externos en el contexto de la venta o transferencia de cualquier parte de nuestro negocio o sus activos.

Los terceros anteriormente indicados están obligados por contrato a proteger la confidencialidad y la seguridad de sus datos personales, en cumplimiento de la legislación aplicable.

Sus datos personales también pueden ser consultados por organismos reguladores, policiales, públicos o tribunales nacionales e internacionales, o transferidos a ellos, bien cuando tengamos la obligación de hacerlo en cumplimiento de la legislación o normativa aplicable o cuando lo soliciten.

Los datos personales que recopilemos de usted también pueden ser objeto de tratamiento, acceso o almacenamiento en un país distinto de aquel en que se encuentra la empresa/s del grupo Novartis parte de este Contrato, que quizá no ofrezca el mismo nivel de protección de los datos personales.

Si transferimos sus datos personales a empresas externas en otras jurisdicciones, garantizaremos la protección de sus datos personales (i) aplicando el nivel de protección requerido conforme a la legislación local en materia de protección de datos/privacidad aplicable a Novartis, (ii) actuando de conformidad con nuestras normas y políticas, y (iii) para Novartis ubicada en el Espacio Económico Europeo (es decir, los estados miembros de la UE más Islandia, Liechtenstein y Noruega, el «EEE»), a menos que se disponga lo contrario, transfiriendo exclusivamente sus datos personales conforme a cláusulas contractuales estándar aprobadas por la Comisión Europea. Puede solicitar información adicional en relación con transferencias internacionales de datos personales y obtener una copia de las medidas de protección pertinentes implementadas ejerciendo sus derechos como se detalla a continuación.

Para transferencias de datos personales a las empresas de nuestro grupo, el Grupo Novartis ha adoptado Normas Corporativas Vinculantes, un sistema de principios, normas y herramientas proporcionados por la legislación europea, al objeto de garantizar niveles eficaces de protección de datos en relación con transferencias de datos personales fuera del EEE y Suiza. Siga el enlace para obtener más información sobre las Normas Corporativas Vinculantes del Grupo Novartis en www.novartis.es en el apartado: "Protección de datos: tus derechos".

¿Cómo protegemos sus datos personales?

Hemos implementado medidas técnicas y organizativas apropiadas para proporcionar un nivel de seguridad y confidencialidad a sus datos personales.

Estas medidas tienen en cuenta:

- (i) los avances más recientes de la tecnología;
- (ii) los costes de su implementación;
- (iii) la naturaleza de los datos; y
- (iv) el riesgo del tratamiento.

Su propósito consiste en protegerlos frente a la destrucción o alteración accidental o indebida, la pérdida accidental, la divulgación o acceso no autorizados y cualquier otra forma indebida de tratamiento.

Además, al tratar sus datos personales:

- solo recopilamos y tratamos datos personales que sean adecuados, relevantes y no excesivos, según se requiera para cumplir los propósitos anteriores; y
- garantizamos que sus datos personales estén actualizados y sean exactos.

Para este último propósito, podríamos pedirle que confirme los datos personales que tenemos sobre usted. También le animamos a informarnos espontáneamente si se produce un cambio en sus circunstancias personales para que podamos garantizar que sus datos están actualizados.

¿Durante cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Solo conservaremos sus datos personales durante el tiempo necesario para cumplir con el propósito para el que se han recopilado o para cumplir con requisitos reglamentarios o legales.

El periodo de retención es el periodo de vigencia de su contrato de suministro o servicio (o el de su empresa), más el periodo de tiempo transcurrido hasta que las demandas legales conforme a este contrato hayan prescrito, a menos que existan calendarios legales o reglamentarios que tengan precedencia y que requieran un periodo de retención mayor o menor.

Cuando finalice este periodo, sus datos personales se eliminarán de nuestros sistemas activos.

Los datos personales recopilados o tratados en el contexto de una cuestión litigiosa se eliminan o archivan (i) en cuanto se ha alcanzado un acuerdo amistoso, (ii) una vez se ha fallado en la instancia superior posible o (iii) cuando la demanda ha prescrito.

¿Cuáles son sus derechos y cómo puede ejercerlos?

Puede ejercer los derechos siguientes en las condiciones y los límites estipulados por ley:

- el derecho de acceso a sus datos personales tal como los tratamos y, si cree que alguna información relativa a usted es incorrecta, obsoleta o incompleta, a solicitar su corrección o actualización;
- el derecho a solicitar la eliminación de sus datos personales o su restricción a categorías específicas de tratamiento;
- el derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la validez del tratamiento antes de la retirada;
- el derecho a presentar objeciones, en su totalidad o en parte, al tratamiento de sus datos personales; y
- el derecho a solicitar su portabilidad, es decir, que los datos personales que nos haya proporcionado se le devuelvan o se transmitan a la persona que elija, en un formato estructurado, utilizado habitualmente y legible por máquina, sin ningún impedimento por nuestra parte y con arreglo a sus obligaciones de confidencialidad.

Si tiene una pregunta o desea ejercer los derechos anteriores, puede enviar un correo electrónico al DPO a dpospain.novartis@novartis.com, o una carta a la dirección que consta en el Contrato junto con una imagen escaneada de su documento nacional de identidad o documento oficial que le identifique.

Si no le satisface el modo en que tratamos sus datos personales, diríjase a nuestro responsable de protección de datos global.privacy_office@novartis.com que analizará su reclamación.

En cualquier caso, también tiene derecho a presentar una reclamación a las autoridades de protección de datos competentes, además de sus derechos anteriores.

¿Cómo se le informará de los cambios en nuestra cláusula de Privacidad?

Cualquier futuro cambio o adición al tratamiento de sus datos personales como se describe en esta cláusula se le comunicará de antemano a través de una notificación individual mediante nuestros canales de comunicación habituales (p. ej. por correo electrónico o a través de nuestras páginas web).

En caso que alguna de las Partes tuviera la consideración de Encargada del Tratamiento se comprometen a firmar un contrato que lo regule.

ANEXO III

Programa

GCD " " " " " "



Programa

" " " " " "



Programa_GCFarr

" "



ProgramaCardio.



ProgramaDermo.



ProgramaReuma.

